

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

No. CONTRATO: PN-ESCAR N°49-1-30060-2025

CONTRATISTA: PAULA VANESSA HERNANDEZ CASTRO

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO DEL LOCAL NO. 11, CON UN ÁREA DE DIEZ COMA SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (10,79 M²), DESTINADO A SASTRERÍA, UBICADO EN LA ZONA DE TALLERES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", KILÓMETRO 04 VÍA MANCILLA – HACIENDA LAS MARGARITAS, VEREDA MANCILLA, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo con NIT. 800.141.208-1

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO: \$3.991.807,92

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 798.361,58	20%	15/11/2025	14/05/2027
Calidad del servicio	\$ 1.995.903,96	50%	15/11/2025	15/07/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 199.590,40	5%	15/11/2025	15/03/2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$284.700.000,00	200 SMMLV	15/11/2025	15/11/2026

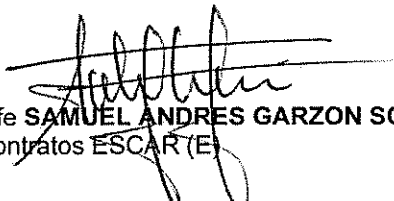
Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:


 Intendente Jefe **SAMUEL ANDRÉS GARZÓN SOTO**
 Jefe Grupo Contratos ESCAR (E)